

**CAPÍTULO IV
DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS
DE LAS DIRECCIONES Y UNIDADES**

Artículo 15. Corresponde a la Unidad de Normatividad, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género las atribuciones siguientes:

I. Someter a consideración del Titular de la Unidad el seguimiento hasta su conclusión, de las quejas interpuestas ante organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos, por razón de las actuaciones de los Servidores Públicos de la Unidad, en el ejercicio de sus funciones, relativos a la imputación de violaciones a los derechos humanos y en su caso, proveer el cumplimiento de las recomendaciones emitidas a la Unidad;

II. Apoyar a la Dirección de Responsabilidades en Asuntos Internos, en la elaboración de informes, demandas y contestación a estas, en los juicios en los que la Unidad sea parte, así como en el cumplimiento de las resoluciones respectivas, incluyendo la interposición de toda clase de recursos o medios de impugnación para cuidar los intereses del mismo;

III. Acordar con el Titular de la Unidad la ejecución de las acciones y procedimientos legales para la recuperación de los bienes propiedad de la Unidad que se encuentren consignados ante las autoridades competentes;

IV. Presentar al Titular de la Unidad proyectos de reglamentos, acuerdos, convenios y demás instrumentos legales que requiera la Unidad para el cumplimiento de sus atribuciones;

V. Revisar los proyectos de ordenamientos e instrumentos jurídicos que pretenda suscribir el Titular de la Unidad;

VI. Someter a la consideración del Titular de la Unidad la opinión jurídica sobre las consultas que le formulen diversas autoridades respecto a las atribuciones de la Unidad;

VII. Instrumentar en el ámbito de su competencia, las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, ambas del Estado de México y demás disposiciones jurídicas aplicables; y

VIII. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables y las que le encomiende el Titular de la Unidad.